

DISPOSICIONES ANTE CASOS DE COVID EN LA ESCUELA INTEGRAL

Última Actualización: 10/3/22

Las siguientes pautas fueron confeccionadas considerando el “Protocolo de aplicación para actividades presenciales” elaborado por la ANEP y las recomendaciones del MSP y la empresa Insyso, quien asesora en temas covid a la Escuela Integral.

Uso de tapabocas

Es obligatorio en todo momento para los adultos.

Para los niños a partir de 1er. Año de Primaria y adolescentes, por el momento y durante las primeras semanas de clase, mantendremos el uso del tapabocas durante la jornada escolar, excepto cuando realizan actividades al aire libre, educación física y deportes.

La medida será monitoreada para considerar su flexibilización.

Higiene

Insistimos en la importancia de la higiene frecuente de manos y el uso de alcohol en gel al ingreso y durante la jornada.

Los espacios serán debidamente higienizados y en todo momento se priorizará la buena ventilación.

Vacunación

Tal como lo recomienda el MSP, promovemos la vacunación en la población objetivo.

TESTEO Y CUARENTENAS

Síntomas

De acuerdo con el Art 5 (Concurrencia al centro educativo por parte de los estudiantes) “Los padres/tutores/adultos responsables deberán comprometerse durante todo el año lectivo a no enviar a los centros educativos a los estudiantes que presenten eventuales síntomas, consultando al prestador de salud correspondiente (...)”.

No pueden asistir al Colegio quienes presenten síntomas que puedan ser compatibles al covid como: congestión nasal, dolor de garganta, tos, fiebre, dificultad para respirar, alteraciones o pérdida de olfato y/o gusto, dolor corporal, cansancio marcado, dolor de cabeza, vómitos, diarrea o erupciones. **Solicitamos comunicar esta situación a la secretaría/adscripción correspondiente.**

Contacto de estudiante o funcionario con caso confirmado (NO CONVIVIENTE)

El contacto deberá seguir las recomendaciones de su prestador de salud en lo que respecta a la definición de cuarentena (si/no) así como la duración de la misma y el momento del reintegro al centro educativo.

Importante: Informar esta situación a la secretaría/adscripción correspondiente

Contacto de estudiante o funcionario con caso confirmado (CONVIVIENTE)

Como medida preventiva la Escuela Integral resolvió que los contactos convivientes con personas con covid **no podrán** asistir al colegio hasta que el conviviente que está con covid esté de alta y siempre que no presenten síntomas.

Excepciones:

- adultos/adolescentes que en sus casas puedan aislarse de la persona que se encuentre cursando la infección por covid.
- personas que ya tuvieron covid hace menos de 60 días.

Frente a UN caso de covid en un aula

Los contactos identificados del caso confirmado, no tendrán recomendación desde el punto de vista epidemiológico, de testeo ni cuarentena, independientemente de su estado vacunal, debiendo realizar auto monitoreo de síntomas y consultar inmediatamente ante la aparición de sintomatología compatible con covid.

Frente a DOS o más casos de covid en el colegio sin nexo epidemiológico

No hay recomendación de testeo ni cuarentena, independientemente de su estado vacunal, debiendo realizar auto monitoreo de síntomas y consultar inmediatamente ante la aparición de sintomatología compatible con covid.

Frente a DOS o más casos de covid en la misma aula o CON nexo epidemiológico (BROTE)

Todos los contactos que estuvieron expuestos en el período de transmisibilidad (48hs antes del inicio de síntomas y hasta el 5° día posterior a la aparición de síntomas), deberán realizar 5 días de cuarentena reintegrándose (de no presentar síntomas) al día 6 de la última exposición con los casos confirmados, independientemente del estado vacunal.

Auto monitoreo de síntomas y consulta inmediata ante la aparición de sintomatología compatible con covid. En caso de que alguno de los contactos dé positivo, consultar al prestador de salud para recibir las orientaciones correspondientes e **informar a la institución**.

Todo contacto que aguarde resultado de Test para covid deberá permanecer en domicilio hasta tener el resultado y las indicaciones correspondientes.

Viajes

De acuerdo a la normativa vigente, las personas que regresen del extranjero podrán reintegrarse a su actividad laboral/educativa sin necesidad de realizar testeo ni aislamiento, siempre y cuando no presentes síntomas compatibles con infección por covid.

Todas las medidas que se adoptan están planteadas con el ánimo de cuidar la salud de todos los integrantes de nuestra comunidad educativa y se basan en la confianza mutua.

Estas medidas están sujetas a las nuevas disposiciones de las autoridades competentes.